

Buenos Aires, /9 de octubre de 1967.-

Visto el presente expediente nº 75.412/67 de registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación que tramita la renovación de la locación del inmueble de la calle Hipólito Irigoyen nº 145 de la Ciudad de Viedma (Río Negro), sede de la Secretaría del Registro de Enrolados del Juzgado del asiento; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a la autorización conferida por este Tribunal mediante Resolución nº 85/67 de fecha 2 de agosto pado., fs. 18, se ha suscripto el contrato cuyo original y dos (2) copias se agrega a fs. 24, por el arriendo de dicho inmueble, por el alquiler mensual de m\$ñ. 22.500.- y una duración de dos (2) años, corridos a partir del 1º de enero de 1967;

Que, en su consecuencia, procede aprobar el referido contrato;

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Aprobar en todas sus partes el contrato cuyo original y dos (2) copias se agrega a fs. 4, suscripto entre el Sub-Director General a cargo de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, don VICTORINO A. MIDZZO, / -en representación de este tribunal- y la señora LILIA MERINO de ALZOGARAY, por el arriendo del inmueble de su propiedad, de la calle Hipólito Yrigoyen Nº 145 de la Ciudad de Viedma (Río Negro), por el alquiler mensual de VEINTIDOS MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (m\$ñ. 22.500.--) y una duración de dos (2) años, corridos a partir

-//-

-//-

del 1º de enero de 1967.-

2-) El gasto que demande el cumplimiento del contrato aprobado precedentemente, se apropiará a la partida 1-1-2-03-0-568-22-2210-020 del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1967.-

3-) Regístrese y pase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-

EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO

ES COPIA

